

QUILLOTA 21 DIC. 2015

EXENTO Nº: / 0003027

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008350 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 10/10/2015, la Orden de Trabajo N° 2000 de fecha 26/10/2015, de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

<b>PRIMERO</b>	<b>DESIGNASE A:</b>
NOMBRE	NICOL MARGARITA ROCCO PONCE
RUT	17,978,229 4
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIO	TÉCNICO EN EDUC.DIFERENCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	10/10/2015 HASTA 29/02/2016
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO**

**AFP : MODELO S.A.**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 10/10/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña NICOL MARGARITA ROCCO PONCE R.U.T. N° 17,978,229-4, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio TÉCNICO EN EDUC.DIFERENCIAL, nacido el 19/12/1991, domiciliado en calle LOS ARAMOS 201 F QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña NICOL MARGARITA ROCCO PONCE R.U.T. N° 17,978,229-4 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	257,887
Total	257,887

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 10/10/2015 hasta el 29/02/2016, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña NICOL MARGARITA ROCCO PONCE, ingresó al servicio el 10 de Octubre de 2015.



**NICOL MARGARITA ROCCO PONCE**  
R.U.T. N° 17,978,229-4



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE